



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 28 de febrero de 2006

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de ÁLVARO GÓMEZ COLUNGA y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **141/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO TREJO MENDOZA, promovido por los CC. ALBINA TOBIAS DE TREJO y CC. MARÍA ESTHER, BEATRIZ, ELISEO, SALVADOR y PEDRO de apellidos TREJO TOBIAS: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del

Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: MARÍA ESTHER, BEATRIZ, ELISEO, SALVADOR y PEDRO de apellidos TREJO TOBIAS, en su carácter de hijos del cujus, así como la C. ALBINA TOBIAS DE TREJO en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 01 de febrero de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente No. **775/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GUAJARDO y ROSA ELVA LEYVA DE ANDA, denunciado por ROSA ELVA y PATRICIA GUADALUPE de apellidos RODRIGUEZ LEYVA, la C. Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **195/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA Y FRANCISCA MANCILLAS CRISTERNA, denunciado por JOSÉ DE LA LUZ SÁNCHEZ MANCILLAS, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho

conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIA PÚBLICA No. 62
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. ISIDORO A. Y DORA ALICIA de apellidos FLORES ELIZONDO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARIA ENRIQUE ELIZONDO VIUDA DE FLORES. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 20, de fecha 02 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Alberto Cadena Bohme, Notario Público 18, con ejercicio en la ciudad de Allende, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a ISIDORO A. FLORES ELIZONDO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 01 de enero de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 09 de marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **187/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MENDEZ ALONSO, denunciado por MARIA ELIA MENDEZ CRUZ, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero del año 2006

LA C SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. **361/2005**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ESCOBEDO MENDEZ Y MARIA ANACLETA LOPEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio; al efecto, proceda el

Actuario a citar personalmente al C. Agente del Ministerio Público, así como a los presuntos herederos, a fin de que comparezcan ante este juzgado el día y hora señalados a hacer valer sus derechos a la herencia y designen albacea.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal civil, ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación es esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 30 de enero de 2006.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **363/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. GUSTAVO ANIBAL GUTIÉRREZ MONTELONGO, EULALIO GUTIÉRREZ MONTELONGO, MARCELA RODRÍGUEZ DE GUTIÉRREZ y JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MONTELONGO; y como se desprende del oficio número 1348/2005, de fecha doce de septiembre de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue localizado el domicilio del codemandado JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MONTELONGO, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del

término de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 07 de diciembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 24-28 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro del exhorto número 230/2005, relativo al EJECUTIVO MERCANTIL deducido del expediente número 1120/2005, promovido por EDGAR ALEJANDRO MARQUEZ ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada CEMEX CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la Persona Moral denominada COINSA PROMOTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó un auto que a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a ocho de febrero del año dos mil seis... no fue posible localizar el domicilio actual de la parte demandada la persona moral denominada COINSA PROMOTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.”

Saltillo, Coahuila, a 10 de febrero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA
SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: GUSTAVO ISMAEL CÁRDENAS RAMOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 1638/2002, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO BARCENA GARCÍA y CARMEN ELENA ESQUIVEL BECERRA, en contra de GUSTAVO ISMAEL CÁRDENAS RAMOS, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

“Saltillo, Coahuila; a veintiocho de noviembre de dos mil dos.-

Por recibido el anterior escrito, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declara bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Por tanto, se tiene por presentados a los CC. ALEJANDRO BARCENA GARCÍA y CARMEN ELENA ESQUIVEL BECERRA, en cuanto haya lugar, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra del c. GUSTAVO ISMAEL CÁRDENAS RAMOS, demandándole las prestaciones a que hace mención en el que se provee. Con fundamento en los artículos 383, 384, 390, 392, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda la vía y forma propuestas, ordenándose radicar el juicio, y con las copias simples de la demanda y de sus anexos selladas y cotejadas por la secretaria del juzgado, córrase traslado a la parte

demandada, para que en el término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda.

Saltillo, Coahuila; a diecinueve de abril de dos mil cinco.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se desprende del oficio número D.J.009/2005, de fecha doce de enero de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE MONCLOVA COAHUILA, que no fue posible localizar el domicilio del demandado GUSTAVO ISMAEL CÁRDENAS RAMOS, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de enero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito, se está tramitando el expediente número **1349/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL CIVIL, promovido ELIZABETH SÁNCHEZ ARMENDARIZ, en contra de JORGE ALBERTO TREVIÑO FLORES y SILVIA CARDOSA CERDA DE TREVIÑO, como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de los codemandados JORGE ALBERTO TREVIÑO FLORES y SILVIA CARDOSA CERDA DE TREVIÑO; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos

que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **1128/2004** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDGAR E. AGUAYO BENITEZ en contra de CARMEN CARRANZA CARDENAS, un auto que a la letra dice: como lo solicita y por la razón que expone, se fijan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MERCADO CON EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 514, DE LA CALLE ESTAÑO, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL SUR MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ESTAÑO; AL ORIENTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BRONO Y; AL PONIENTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11. INMUEBLE QUE SE

ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 138804, LIBRO 1389, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, valuado en autos en la cantidad de \$ 565,682.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las tres cuartas partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE...". CONSTE.

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario expediente número 749/2005 relativo al Juicio antes mencionado, promovido por KARINA DEL CARMEN RAMÍREZ GARZA en contra de HIRAM GUSTAVO RIOS AGUILAR, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada HIRAM GUSTAVO RIOS AGUILAR, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 13 DE FEBRERO DEL
2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR

**LIC. MARÍA EUGENIA GALINDO
HERNÁNDEZ**
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 76/2006 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE HECTOR AGUIRRE PEÑA, ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de acta del Registro Civil de MARÍA ENRIQUETA SÁNCHEZ VALDÉS expediente número 15/2006, relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA ENRIQUETA SÁNCHEZ VALDES en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE JAME, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARÍA ENRIQUETA SÁNCHEZ VALDÉS demanda la Rectificación de Acta de Nacimiento

número 44, Libro número 1, Tomo I, Foja número 18 de fecha 11-once de Octubre de 1949—mil novecientos Cuarenta y Nueve, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA CESILIA SANCHEZ VALDES, se asiente correctamente como lo es MARIA ENRIQUETA SANCHEZ VALDES. Asimismo, donde se asentó con su fecha de nacimiento 08-ocho de Octubre de 1949—mil novecientos cuarenta y nueve, se asiente correctamente como lo es: 08-ocho de junio de 1949—mil novecientos cuarenta y nueve, en los términos del recurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAH., A 15 DE FEBRERO DE
2006

AL SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR

MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ
(RÚBRICA) 28 FEBRERO



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 68
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ Titular de la Notaría Pública Número 68, en este distrito Notarial de Saltillo inició sus funciones el día 20 de febrero del año en curso, en el domicilio Periférico Luis Echeverría # 416, Colonia República oriente, C. P. 25280, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
(RÚBRICA) 28 FEBRERO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente número **731/2000**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SANTOS RAÚL CARRAL MONCADA en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., actualmente BANCO DEL CENTRO S.A. en contra de RAYMUNDO GÓMEZ MORALES y JULIETA LAZCANO IBARRA, se dictó un auto en fecha catorce de noviembre de dos mil cinco que en lo conducente dice: ...téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en atención a que en diligencia de fecha de catorce de octubre de dos mil cinco, se requirió a la parte demandada por medio de cédula en estrados, para que señalara bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, sin haberlo hecho, con fundamento en el artículo 944, Fracción XI, del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se manda requerir de pago a la parte demandada mediante publicación por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y una vez en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además cédula en la tabla de avisos en la cuál se le comunica que debe presentarse ante este tribunal a verificar el pago dentro de los tres días siguientes al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo el ejecutante tendrá derecho a hacer el señalamiento de embargo correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 28 FEBRERO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente número **676/2000**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el

Licenciado SANTOS RAÚL CARRAL MONCADA en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., actualmente BANCO DEL CENTRO, S.A. en contra de JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ AGUILAR y ANA MARGARITA CASTILLO MARTÍNEZ, se dictó un auto en fecha ocho de noviembre de dos mil cinco que en lo conducente dice: "...téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en atención a que en diligencia de fecha de seis de octubre de dos mil cinco, se requirió a la parte demandada por medio de cédula en estrados, para que señalara bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, sin haberlo hecho, con fundamento en el artículo 944, Fracción XI, del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se manda requerir de pago a la parte demandada mediante publicación por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y una vez en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además cédula en la tabla de avisos en la cuál se le comunica que debe presentarse ante este tribunal a verificar el pago dentro de los tres días siguientes al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo el ejecutante tendrá derecho ha hacer el señalamiento de embargo correspondiente..."

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 28 FEBRERO



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **953/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. RAUL MARINES GONZALEZ (en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de la C. SANJUANA ORTIZ ALCALA), en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN

GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó: se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU PODERDANTE SILVIA SANJUANA ORTIZ ALCALA, ACTA NUMERO 00013, Libro 01, TOMO 01, FOJA 07, de fecha dos de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Tres, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPOLITO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: JUANA ORTIZ ALCALA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como SILVIA SANJUANA ORTIZ ALCALA, por lo que se ordena publicar el presente Extracto de Demanda POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

SALTILLO, COAHUILA, ENERO 26 DE 2006.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 28 FEBRERO

DISTRITO DE VIESCA

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría, Av. Juárez 266, Pte., se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor MARGARITO CASTRO MARTINEZ, quien falleció en esta ciudad el 15 noviembre de 2004. Al acto concurren la cónyuge sobreviviente, ERNESTINA MORENO HERRERA y sus hijos LUIS ERNESTO y HEIDI BERENICE, de apellidos CASTRO MORENO, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la primera de los citados, cuyo domicilio es Paseo de los Alamos número 933, Colonia Villa Jacarandas,

Torreón, Coah. Se fijaron las 17:00 del día 2 de marzo de 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 1 de Febrero de 2006

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **108/2006**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL ELIAZAR BORREGO REZA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:- "Torreón, Coahuila, a 25 (veinticinco) de Enero del 2006 (dos mil seis). - Con el escrito de cuenta juntamente con..... Téngase a MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ, LILIA MONICA BORREGO RODRIGUEZ Y JOSE SAMUEL BORREGO RODRIGUEZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL ELIAZAR BORREGO REZA... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:15) NUEVE HORAS CON QUINCE DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL 2006 (DOS MIL SEIS)... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez

Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y da fe.- Rúbricas". -----

Torreón Coahuila, a 1 de Febrero del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos MARÍA DEL REFUGIO MARÍN SÁNCHEZ Y EDGAR JESÚS ROJAS MARÍN denunciando la muerte sin testar del C. JUAN JOSÉ ROJAS JUÁREZ, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 11 de Julio del año 1992, y que tuvo como último domicilio el ubicado en C. LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ NÚMERO 76 DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN JOSÉ ROJAS JUÁREZ, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **38/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del

juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE ENERO DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARÍA DE ACUERDOS DTO. 6°.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. IRMA REYES BARRIENTOS, JOSE FLORENTINO REYES BARRIENTOS, ELIZABETH PEREZ MARTINEZ, REFUGIO REYES BARRIENTOS, CLAUDIA ALEJANDRA DE LEON PEREZ, MANUELA REYES GARCÍA, LORENZA REYES BARRIENTOS y SANJUANA REYES GARCIA: En el expediente **538/2004**, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por FELICIANO REYES ROJAS Y OTROS, en contra de la ASAMBLEA EJIDAL de "BENITO JUAREZ", Matamoros, Coahuila, y otros, reclamando la nulidad parcial del acuerdo de asamblea de diez de diciembre de dos mil, entre otras prestaciones, por auto de uno de diciembre de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de diez de febrero en curso, se ordenó llamarlos a Ustedes por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar los reclamos de los promoventes, en la audiencia programada a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SEIS, en las oficinas de ese Tribunal, en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se admitirán y en su caso desahogarán las pruebas cuya naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

matutinos de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 13 de febrero 2006

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO 6

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ
(RÚBRICA) 21 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **587/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ILIANA PEREZ CRISPIN, en contra de ANDRES BUENDIA PEREZ, se han dictado dos autos que copiados en su parte conducente dicen:----- Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de noviembre del Año Dos Mil cinco.- Con el escrito de cuenta,..En consecuencia se admite la demanda y se tiene a la C. ILIANA PEREZ CRISPIN...por demandando en la Vía Ordinario Civil al C. ANDRES BUENDIA PEREZ,...NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario que autoriza, Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a (03) Tres de Febrero del Año Dos Mil Seis.- Visto el estado procesal...de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. ANDRES BUENDIA PEREZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. ILIANA PEREZ CRISPIN, haciéndole saber que las copias

de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado,...NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad por Ministerio de Ley, y Secretario que autoriza, C. Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.- DOY FE.- - - - -

Torreón, Coah., a 08 de Febrero del año 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO

(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del expediente número **321/2004** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V., en contra de VIVIENDA NACIONALES 2001, S.A. DE C.V. Y RODOLFO VALLES FAVELA Y OTROS, se ha dictado un acuerdo que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón Coahuila, a Nueve de Enero del año Dos Mil Cinco.-----

Por recibido el escrito de cuenta de los CC. LICENCIADOS GUILLERMO ALEJANDRO CERON ALBARRAN y RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada VIVIENDA NACIONALES 2001, S.A. DE C.V., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha primero de abril del dos mil cuatro, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a las codemandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo

las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas” -----

Torreón, Coahuila, a 01 Abril del año Dos Mil Cuatro.-----

Con el escrito de cuenta, juntamente con nueve testimonios notarial números 6598, 5005 en copia certificada y 8402, 1577, 9189, 5057, 666 y 706 en copia simple, una solicitud del Registro Público de la propiedad, una diligencia de fe de hechos, un escrito de fecha 15/05/2002, tres títulos de propiedad 1,2 y 3, cuatro comprobantes relaciones de lote, una en catorce fojas, veintisiete fojas, otra dos fojas dos copias del escrito de demanda sin anexos y diez juegos de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a los C.C. GUILLERMO ALEJANDRO CERON ALBARRAN Y RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO S.A. DE C.V., demandando en la Vía Ordinaria Civil a la Sociedad Mercantil denominada VIVIENDA NACIONALES, 2001, S.A. DE C.V., con domicilio el ubicado en AVENIDA ABASALO NUMERO 124 ORIENTE INTERIOR 11 DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, al C. RODOLFO VALLES FAVELA, con domicilio el ubicado en ALBORADA NUMERO 124 QUINTO PISO EN LA COONIA PARQUE DEL PEDREGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y ATENCIÓN A LA SALUD, S.C., con domicilio el ubicado en CALLE LYON NUMERO 4781 COLONIA RESIDENCIAL CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, al C. EFREN HABIB RODRIGUEZ AVILA, con domicilio el ubicado en AVENIDA JESUS PAMANES NUMERO 540 EN LA

COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilio el ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 428 PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, con domicilio el ubicado en AVENIDA HIDALGO NUMERO 741 SUR DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, al C. LICENCIADO EDUARDO MARTINEZ SALAS, con domicilio el ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 266 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, al C. LICENCIADO MARIANO G. MORALES MARTINEZ, con domicilio el ubicado en JARDIN DE SAN JERONIMO NUMERO 219 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta, conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Apareciendo del escrito de demanda que los diversos demandados RODOLFO VALLES FAVELA, tiene su domicilio en la ciudad de MÉXICO, DISTRITO FEDERAL y MARIANO G. MORALES MARTINEZ, en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEON, Y LICENCIADO JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, en la ciudad de GOMEZ PALACIO, DURANGO, con los insertos y anexos necesarios gire atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de dicha ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos: Prevéngase a la parte demandada para que se señale domicilio en esta ciudad a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal.- Así mismo se amplía el término a la parte demandada por un día mas por cada 200 kilómetros de distancia o fracción que exceda de la mitad de acuerdo por el artículo 195, 228, 232, 233 y 393 del Código Procesal Civil, se autoriza al C.

Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios expida copias certificadas a las autoridades que sean necesarias para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda y por lo que respecta a la medida cautelar solicitada, este Tribunal estima prudente que deben de garantizarse mediante caución, por los posibles daños y perjuicios que se ocasionan a terceros dado que los inmuebles materia del contrato cuya rescisión se pide, fueron transmitidos a terceras personas, fijándose como tal el 15% quince por ciento de la cantidad de \$ 5'343.000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que equivale a la cantidad de \$ 801,450.00 (OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se toma en consideración, en atención que es el valor que se tiene contenida en las operaciones de compra venta y que deberá ser garantizada en cualquiera de las formas establecidas por la ley, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 356 y 357 del Código Procesal Civil de Coahuila y hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".--

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 19 de Enero 2006

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **886/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA GUADALUPE DURAN HERNANDEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Enero del año Dos Mil Seis.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las

manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. MARIA GUADALUPE DURAN HERNANDEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintitrés de agosto del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a las codemandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con una certificación en diecisiete fojas útiles, un contrato privado original, un estado de cuenta original, en tres fojas útiles y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribáse en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. MARIA GUADALUPE DURAN HERNANDEZ, con domicilio ubicado en CALZADA HACIENDA DE TORREÓN NUMERO 1974 A-2 DE LA COLONIA RINCÓN LA MERCED DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX,

21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rúbricas”.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 26 ENERO 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MISAEEL MARTINEZ SAUCEDO y SONIA
GUADALUPE MUÑOZ LAZOS

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente
número **1025/2005**, promovido por INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en su contra tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

Torreón, Coahuila a (27) Veintisiete de Septiembre del año (2005) dos mil cinco. -

Con la anterior demanda juntamente con: UN PODER EN COPIA CERTIFICADA, CONTRATO DE COMPRA VENTA EN CUATRO FOJAS UTILES, UN ESTADO DE CUENTA EN TRES FOJAS UTILES Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, téngase al C. GERARDO GONZALEZ SANTELICES APODERADO JURIDICO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la vía ORDINARIA CIVIL al C. MISAEL MARTINEZ SAUCEDO Y SONIA GUADALUPE MUÑOZ LAZOS, con domicilio en, CALLE SIERRA DE BAZA NUMERO 626 SEISCIENTOS VEINTISEIS FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD, por todas y cada una de las prestaciones a que se refiere el actor en su escrito de demanda y demás consecuencias legales conforme a los artículos 383, 384 y 385 del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, con las copias simples que se exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere; prevéngasele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal que se le harán por medio de la lista de acuerdo que lleva el Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO

JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDO LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES QUE AUTORIZA Y DA FE . -

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se les emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES

(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUAN MARGARITO REYES CONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número 910/2005, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL, con fecha TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que si ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados C. C. JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código de Procesal

Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 1° de FEBRERO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES

(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **93/2002** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO ROYO GARCIA en contra de GERARDO ROMERO AGUILAR Y JUAN CARLOS ROMERO AGUILAR, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien mueble: -

"FRACCION DEL LOTE NUMERO 39 DE LA MANZANA "G", DE LA SUPERMANZANA "X", DEL NUEVO TRAZO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 18, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALZADA ANAHUAC, AL ORIENTE EN 31.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 40 Y AL PONIENTE EN 31.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 38.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3321, FOLIO 141, LIBRO 7-A, SECCION I, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1980, A NOMBRE DE LOS C.C. GERARDO

ROMERO AGUILAR Y JUAN CARLOS ROMERO AGUILAR". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **1395/2005**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CARLOS GUARDADO RAMÍREZ**, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 3 de febrero del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **181/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTINA NÚÑEZ GARCÍA VIUDA DE ESTRADA, promovido por el C. GUILLERMO ESTRADA NÚÑEZ en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. AGUSTINA NÚÑEZ GARCÍA VIUDA DE ESTRADA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 09 de Enero del 2006, se presentó el C. ALBERTO GONZALEZ SIFUENTES, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. NORMA LUZ MARTINEZ TREJO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **100/2006** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposa.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Febrero 16 del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **143/2006**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MEZA BACIO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila, a 3 (tres) de Febrero del 2006 (dos mil seis).- Con el escrito de cuenta juntamente..... Téngase a PETRA CERVANTES GUTIERREZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MEZA BACIO...- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.-Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A B " LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas” -

Torreón Coahuila, a 16 de Febrero del 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
 TRAMITE “B”

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
 BARAJAS**

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **118/2006** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ROLANDO CHAVERO AGUILERA, MARTHA ELENA IBARRA LARA Y JOEL ROLANDO CHAVERO IBARRA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en

la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - -
 "Torreón, Coahuila., a 10 (diez) de Febrero del 2006 (dos mil seis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de los C.C. LILIA AURORA, CELIDA ELSA, JAVIER ARMANDO, MARTHA AMELIA Y LAURA ALICIA todos de apellidos CHAVERO IBARRA juntamente con copias fotostáticas simples de título y cédula profesional.- En cuanto a lo solicitado..... Téngase a LILIA AURORA, CELIDA ELSA, JAVIER ARMANDO, MARTHA AMELIA Y LAURA ALICIA todos de apellidos CHAVERO IBARRA, por tramitando juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ROLANDO CHAVERO AGUILERA, MARTHA ELENA IBARRA LARA Y JOEL ROLANDO CHAVERO IBARRA.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión....Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a celebrarse a las 9.30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
 TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 8
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores RAQUEL, BEATRIZ Y EZEQUIEL todos de apellidos GONZALEZ ESPINOZA y el señor HERMINIO GONZALEZ CUEVAS, representado por la señora BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de los señores PABLO GONZALEZ LEON Y MARIA ENGRACIA ESPINOZA GOMEZ, padres de los comparecientes y quiénes fallecieron el 8 de Junio de 2005 y 16 de Noviembre de 1992 respectivamente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 3 de Febrero del año 2006.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PUBLICA No. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Matamoros No. 71 Ote.

Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **91/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GREGORIO ÁVILA MEZA, promovido por la C. MA. ANTONIA VILLA VALENCIA, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte del C. JOSÉ GREGORIO ÁVILA MEZA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que

comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**FINCAS Y URBANIZACIONES EL AGUILA
S.A. DE C.V.**

Publicación de Acuerdo de asamblea decretado por la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V.

Celebrada el día 26 de Diciembre de 2005 a las 14:00 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en av. Morelos 125-5 poniente Col. Centro de la ciudad de Torreón Coah. Mex., y cuyas resoluciones se tomaron por unanimidad de votos presentes:

Se acuerda Aumentar el Capital en su parte Variable en un monto de \$8'990,000.00 (ocho millones novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) mediante la emisión de 17,980 (diez y siete mil novecientos ochenta) acciones Serie "B" con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) cada acción, dándole un plazo de 15 (quince) días hábiles a los accionistas a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la Sociedad para efectuar su aportación a la sociedad en la proporción en que participen dentro del Capital Social de la misma, caso contrario se entenderá como no ejercida, por lo que vencido el plazo mencionado se procederá a la protocolización y registro del acta de asamblea en los términos ya señalados.

Atentamente

Lic. Manuel Alfonso García Martínez

Secretario de Asamblea

(RÚBRICA) 28 FEBRERO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO.
(RÚBRICA) 28 FEBRERO**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **371/2004**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por LUCIA ESTHER OLIVARES BETANCOURT, en contra de JOSE MANUEL ALEJANDRO NAVA CORREA, se ha dictado una sentencia que copiada en su parte conducente dice:-----
Torreón, Coahuila, a (27) Veintisiete de Enero del año Dos Mil Seis.- PRIMERO.-...SEGUNDO.-...TERCERO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a los C.C. LUCIA ESTHER OLIVARES BETANCOURT y JOSE MANUEL ALEJANDRO NAVA CORREA celebrado con fecha nueve de febrero del año de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, asentado el Libro número 01, Acta número 00029 y bajo el régimen de Separación de Bienes de dicha Oficialia.-CUARTO.-...SEXTO.- Se condena al demandado JOSE MANUEL ALEJANDRO NAVA CORREA a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo ALDO AMETH NAVA OLIVARES, en consecuencia la misma se ejercerá únicamente por la actora LUCIA ESTHER OLIVARES BETANCOURT en los términos del artículo 532 del Código Civil Vigente.- SEPTIMO.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en ésta Ciudad ante C. Secretario Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.- que autoriza, DOY FE.------

Torreón, Coah., a 15 de Febrero del año 2006.
EL C. SECRETARIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Ocho de Diciembre del año en curso, se presentó la C. MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ CORDOBA a denunciar la muerte de su hermano RUBEN MARTINEZ CORDOBA, quien falleció el 18 de Julio del 2000 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **233/2005**. Manifiesta la C. MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ CORDOBA que ella es la presunta heredera que le sobrevive a su hermano RUBEN MARTINEZ CORDOBA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2005.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMIREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Veinticuatro de Enero del año en curso, se presentaron los C.C. IRENE y ROBERTO INOCENCIO de apellidos CEPEDA MACIAS a denunciar la muerte sin testar de

JOSEFINA CEPEDA DE CEPEDA quien falleció el 21 de Noviembre de 1980 en la ciudad de Monterrey, N.L., habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **33/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSEFINA CEPEDA DE CEPEDA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de Febrero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, se presentaron los C. C. JORGE MANUEL, ZAPOPAN, HERMENDINA y JUAN JAVIER de apellidos JASSO UVALLE, a denunciar la muerte sin testar de los C. C. LONGINO JASSO JAIME Y MARIA UVALLE MIRELES, quienes fallecieron el 14 de diciembre de 1997 y 24 de mayo del 2001 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **15/2006**.

Manifiestan los C. C. JORGE MANUEL, ZAPOPAN, HERMENDINA y JUAN JAVIER de apellidos JASSO UVALLE, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a LONGINO JASSO JAIME Y MARIA UVALLE MIRELES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 01 de Diciembre de 2005, se presentaron Oralia Sánchez Abrego Viuda de Campos, Juan Pablo, Mauro, María Guadalupe y Rosario de Jesús de apellidos Campos Sánchez, a denunciar la muerte sin testar de Alfredo Campos Salazar, quién falleció el 15 de Mayo de 1991, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **2/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Alfredo Campos Salazar.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 5 de Enero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ
ALVARADO**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAH.****ORDEN DEL DIA****EDICTO**

Mediante escrito de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, se presentaron los C. C. BLANCA PATRICIA BUSTOS GAYTAN VDA. DE MARTINEZ, EDGAR GERARDO y HERLINDA PATRICIA de apellidos MARTINEZ BUSTOS, a denunciar la muerte sin testar del C. PABLO GERARDO MARTINEZ RIOJAS, quien falleció el 26 de Febrero de 1989, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **3/2006**.

Manifiestan los C. C. BLANCA PATRICIA BUSTOS GAYTAN VDA. DE MARTINEZ, EDGAR GERARDO y HERLINDA PATRICIA de apellidos MARTINEZ BUSTOS, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a PABLO GERARDO MARTINEZ RIOJAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 FEB Y 14 MAR

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de la empresa **AMSA REFACCIONES, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 17 de marzo de 2006, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape, No. 803, Colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila. La Asamblea se sujetará a la siguiente:

1. Informe del Consejo de Administración sobre la situación actual de la Empresa y aprobación del mismo, en su caso.

2. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Disolución Anticipada de la Sociedad y consecuentemente la liquidación de la misma.

3. Proposición y aprobación, en su caso, de la designación de Liquidador, conforme al artículo 236 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. En su caso, aceptación del cargo de Liquidador y resolución de la forma en que el liquidador practicará el Balance Final de Liquidación.

5. Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a Ratificar y Formalizar los acuerdos tomados por la Asamblea, mediante la protocolización del acta respectiva; e inscriba el acuerdo de disolución y nombramiento de Liquidador en el Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto en los artículos 232 y 237 de la citada ley.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de ésta Sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila a 13 de enero de 2005.

Por el Consejo de Administración:

**ING. RUBEN VILLARREAL TOVAR
CONSEJERO
(RÚBRICA) 28 FEBRERO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 11 de Noviembre del año en curso, se presentó el CC. Efraín Sarabia Campos, a denunciar la muerte sin testar de su esposa María

de Jesús Villasana de Sarabia, quien falleció el 08 de Noviembre de 2004, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **210/2005**.

Manifiesta el denunciante Efraín Sarabia Campos, que el es el único presunto heredero que le sobrevive al de Cujus María de Jesús Villasana De Sarabia.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Noviembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 FEB Y 14 MAR



PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "LAZALDE, S.A."

El que Suscribe LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, en mi carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ; y el Señor LIC. JESÚS HECTOR LAZALDE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de la Sociedad "LAZALDE, S.A.", por medio de la presente, se convoca a los Accionistas de la Sociedad "LAZALDE, S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, sito en Blvd. Benito Juárez No. 320 de la Colonia Chapultepec de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día Jueves 10 de Marzo del presente año a las 16:00 Horas, la que se realizará conforme el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración de Quórum Estatutario.
- 4.- Declaración de Instalada la Asamblea.
- 5.- Adjudicación de Acciones por Herencia
- 6.- Conformación del Nuevo Capital Social.
- 7.- Lectura del Ejercicio Fiscal anterior
- 8.- Renuncia del Comisario
- 9.- Designación del Nuevo Consejo de Administración
- 10.- Designación del Nuevo Gerente y Comisario
- 11.- Aceptación de los cargos.
- 12.- Otorgamiento de Facultades
- 13.- Asuntos Generales

La anterior convocatoria se lleva a cabo de conformidad con la Cláusula Vigésima y Vigésima Segunda de los Estatutos de la Sociedad y Artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se suplica su puntual asistencia a ésta Asamblea.

Monclova, Coah., a 22 de Febrero del 2006

LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ

ALBACEA DE LA SUCESIÓN
TESTAMENTARIA DE LOS SOCIOS
SEÑORES MIGUEL ANGEL LAZALDE
MARTINEZ Y DORA ELENA GONZALEZ
GONZALEZ
(RÚBRICA)

LIC. JESÚS HECTOR LAZALDE GONZALEZ
APODERADO DE LA SOCIEDAD "LAZALDE,
S.A."
(RÚBRICA) 28 FEBRERO



SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "LAZALDE, S.A."

El que Suscribe LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, en mi carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ; y el Señor LIC. JESÚS HECTOR LAZALDE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de la Sociedad "LAZALDE, S.A.", por medio de la presente, se convoca a los Accionistas de la Sociedad "LAZALDE, S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, sito en Blvd. Benito Juárez No. 320 de la Colonia Chapultepec de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día Jueves 10 de Marzo del presente año a las 17:00 Horas, la que se realizará conforme el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración de Quórum Estatutario.
- 4.- Declaración de Instalada la Asamblea.
- 5.- Adjudicación de Acciones por Herencia
- 6.- Conformación del Nuevo Capital Social.
- 7.- Lectura del Ejercicio Fiscal anterior
- 8.- Renuncia del Comisario
- 9.- Designación del Nuevo Consejo de Administración
- 10.- Designación del Nuevo Gerente y Comisario
- 11.- Aceptación de los cargos.
- 12.- Otorgamiento de Facultades
- 13.- Asuntos Generales

La anterior convocatoria se lleva a cabo de conformidad con la Cláusula Vigésima y Vigésima Segunda de los Estatutos de la Sociedad y Artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se suplica su puntual asistencia a ésta Asamblea.

Monclova, Coah., a 22 de Febrero del 2006
**LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE
 GONZALEZ**

ALBACEA DE LA SUCESIÓN
 TESTAMENTARIA DE LOS SOCIOS
 SEÑORES MIGUEL ANGEL LAZALDE
 MARTINEZ Y DORA ELENA GONZALEZ
 GONZALEZ
 (RÚBRICA)

**LIC. JESÚS HECTOR LAZALDE
 GONZALEZ**
 APODERADO DE LA SOCIEDAD "LAZALDE,
 S.A."

(RÚBRICA)

28 FEBRERO



PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "MIGUEL A. LAZALDE, S.A."

Los que Suscriben LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, en mi carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ; y el ING. RICARDO MARTÍN LAZALDE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de la Sociedad "MIGUEL A. LAZALDE, S.A.", por medio de la presente, se convoca a los Accionistas de la Sociedad "MIGUEL A. LAZALDE, S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, sito en el Blvd. Benito Juárez No. 320 de la Colonia Palma de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día Jueves 10 de Marzo del presente año a las 10:00 Horas, la que se realizará conforme el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración de Quórum Estatutario.
- 4.- Declaración de Instalada la Asamblea.
- 5.- Adjudicación de Acciones por Herencia
- 6.- Conformación del Nuevo Capital Social.
- 7.- Lectura del Ejercicio Fiscal anterior
- 8.- Renuncia del Comisario

- 9.- Designación del Nuevo Consejo de Administración
- 10.- Designación del Nuevo Gerente y Comisario
- 11.- Aceptación de los cargos.
12. Otorgamiento de Facultades
13. Asuntos Generales

La anterior convocatoria se lleva a cabo de conformidad con la Cláusula Vigésima y Vigésima Segunda de los Estatutos de la Sociedad y Artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se suplica su puntual asistencia a ésta Asamblea.

Monclova, Coah., a 22 de Febrero del 2006

**LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE
GONZALEZ**

ALBACEA DE LA SUCESIÓN
TESTAMENTARIA DE LOS SOCIOS
SEÑORES MIGUEL ANGEL LAZALDE
MARTINEZ Y DORA ELENA GONZALEZ
GONZALEZ
(RÚBRICA)

**SR. ING. RICARDO MARTÍN LAZALDE
GONZALEZ**

EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA
SOCIEDAD

"MIGUEL A. LAZALDE, S.A."
(RÚBRICA) 28 FEBRERO



**SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
"MIGUEL A. LAZALDE, S.A."**

Los que Suscriben LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, en mi carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ; y el ING. RICARDO MARTÍN LAZALDE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de la Sociedad "MIGUEL A. LAZALDE, S.A.", por medio de la presente, se convoca a los Accionistas de la Sociedad "MIGUEL A. LAZALDE, S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa,

sito en el Blvd. Benito Juárez No. 320 de la Colonia Palma de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día Jueves 10 de Marzo del presente año a las 11:00 Horas, la que se realizará conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE GONZALEZ, como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los Socios Señores MIGUEL ANGEL LAZALDE MARTINEZ y DORA ELENA GONZALEZ GONZALEZ.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración de Quórum Estatutario.
- 4.- Declaración de Instalada la Asamblea.
- 5.- Adjudicación de Acciones por Herencia
- 6.- Conformación del Nuevo Capital Social.
- 7.- Lectura del Ejercicio Fiscal anterior
- 8.- Renuncia del Comisario
- 9.- Designación del Nuevo Consejo de Administración
- 10.- Designación del Nuevo Gerente y Comisario
- 11.- Aceptación de los cargos.
- 12.- Otorgamiento de Facultades
- 13.- Asuntos Generales

La anterior convocatoria se lleva a cabo de conformidad con la Cláusula Vigésima y Vigésima Segunda de los Estatutos de la Sociedad y Artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se suplica su puntual asistencia a ésta Asamblea.

Monclova, Coah., a 22 de Febrero del 2006

**LIC. MIGUEL ROLANDO LAZALDE
GONZALEZ**

ALBACEA DE LA SUCESIÓN
TESTAMENTARIA DE LOS SOCIOS
SEÑORES MIGUEL ANGEL LAZALDE
MARTINEZ Y DORA ELENA GONZALEZ
GONZALEZ
(RÚBRICA)

**SR. ING. RICARDO MARTÍN LAZALDE
GONZALEZ**

EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA
SOCIEDAD "MIGUEL A. LAZALDE, S.A."
(RÚBRICA) 28 FEBRERO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E X T R A C T O

En este Juzgado se presentó SOCORRO MARTÍNEZ, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el expediente **73/2006**, la rectificación de acta de nacimiento, Que la suscrita nació en fecha 11 de Noviembre de 1944 de esta Ciudad, siendo mi madre lo C. REYES MARTINEZ y fue registrado ante el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, el día 03 de Enero de 1945 lo acreditó con el acta de nacimiento que acompaña a la presente demanda y que no obstante fue registrado con el nombre de MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ, en todos los actos de su vida se ha identificado con el nombre de SOCORRO MARTINEZ, su estado civil, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil Vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Febrero del 2006
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA
LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS
(RÚBRICA)

NOTA. Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en

la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO
CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA.
28 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **41/006** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. PAULINA PORTALES RICO, denunciado por el C. JULIAN CAZARES SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DEL
2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **24/2006**, relativo a Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de RAMIRO PEÑA MOLINA y denunciado por la C. ESTELA LUCIA TREVIÑO TREVIÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 13 de Enero de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **49/2006**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GERARDO LOPEZ ROMANIA y denunciado por la C. CLARIA LETICIA GONZALEZ ARRIAGA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 26 de Enero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **42/2006** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARIA ELSA GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por C. SERGIO ARIZPE GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico ZÓCALO, que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DEL
2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. AVELINO CADENA GARZA, en el Expediente número **80/2006**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:-

“Un predio rústico de agostadero ubicado en los terrenos llamados “San Antonio El Pobre” del Municipio de Múzquiz, Coahuila con superficie total de 34-73-39.3219 hectáreas que se comprenden dentro de las siguientes medidas y colindancias: el lado O’V con rumbo NW6-16-00 mide una distancia de 649.346 metros y colinda con propiedad de la señora Laura Alicia Múzquiz Berain; el lado V_V con rumbo NW18-30-00 mide una distancia de 74,200 metros y colinda con propiedad de Laura Múzquiz Berain; el lado V’-28 con rumbo NW89-58-28 mide una distancia de 530.620 metros y colinda con propiedad de Avelino Cadena Garza, el lado 20’-28 con rumbo SE7-01-00 mide una distancia de 263.720 metros y colinda con propiedad de José Pedro Guajardo Davis, el lado 28-29’ con rumbo SW40-39-00 mide una distancia de 220.066 metros y colinda con propiedad de José Pedro Guajardo Davis y para cerrar el perímetro el lado 29’-0 con rumbo SE68-39 mide una distancia de 790.285 metros y colinda con propiedad de Fernando Flores Romo” Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL FACTOR que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 08 de Febrero de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 28 FEB-10 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **92/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA DE HOYOS DIAZ, denunciado

por los C.C. JOSE IGNACIO ELIZONDO MONTES, BRUNO Y TANIA de apellidos ELIZONDO DE HOYOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Febrero del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **106/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. FELIX ESQUIVEL FRANCO Y JUANITA NIÑO RABAGO, denunciado por CC. JUAN, FIDENCIO, FRANCISCA, IGNACIA, ZARAGOZA, BERTHA, ANDREA, RAUL, FLORINDA Y ELBA ESQUIVEL NIÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL FACTOR que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según

corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **337/2005.**

Que en el expediente número 337/2005, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MEDELLÍN RAMÍREZ, denunciado por SAN JUANA ORTIZ SALGADO, YANET YAJAIRA Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MEDELLÍN ORTIZ, por auto de fecha (02) dos de agosto de (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MEDELLÍN RAMIREZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (20) veinte de enero del año (2000) dos mil y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (39) treinta y nueve años; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 08 DE
2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

**LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA
FLORES.**

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. GUADALUPE BUENO CARDENAS
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **716/2004.**

El Señor JOSE EMILIO MONSIVAIS PARGAS, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha siete de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE FEBRERO
DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ
CASTILLO**
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION A LOS CC. FLORENCIO
HERNÁNDEZ ARRIAGA Y MARIA URRUTIA
GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **46/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE VAZQUEZ DUARTE en contra de FLORENCIO HERNÁNDEZ ARRIAGA y MARIA URRUTIA GARCIA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por JORGE VAZQUEZ DUARTE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 02 DE
2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NÚMERO **29/2005**.

En el expediente número 29/2005, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AIDE LETICIA VALDEZ GARCIA en contra de JOSE MANUEL HERRERA AVILA y MARTHA GONZALEZ DE HERRERA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“CASA HABITACION UBICADA EN CALLE
LIBERTAD NUMERO 409,
FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO, CON
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el cual tiene
las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE
9.00 metros, y colinda con calle Libertad; AL SUR
mide 9.00 metros y colinda con Lote número 18;
AL ORIENTE mide 14.50 metros y colinda con
Lote número 8 y al PONIENTE mide 14.50 metros
y colinda con lote número 6, siendo una superficie
total de 130.50 metros; mismo que se encuentra
inscrito bajo la Partida número 10690, foja 194
vta., Libro 27, Sección I de fecha (26) veintiséis de
junio de (1986) mil novecientos ochenta y seis, a
nombre de JOSE MANUEL HERRERA AVILA.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES (09) NUEVE DE MARZO DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 13 DE
2006.**

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS
BERLANGA.**
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-
EXPEDIENTE No.- 291/2004

**C.C. GILBERTO CASTILLA MORENO
Y JULIA MELENDEZ SARABIA DE
CASTILLA
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante orcusu de fecha siete (07) de mayo de dos mil cuatro (2004), compareció ante éste Juzgado el ciudadano MIGUEL RABAGO MARTINEZ, a demandar en la vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos GILBERTO CASTILLA MORENO Y JULIA MELENDEZ SARABIA DE CASTILLA; y por auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil cuatro (2004), el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ciudadanos GILBERTO CASTILLA MORENO Y JULIA MELENDEZ SARABIA DE CASTILLA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndose saber a los demandados ciudadanos GILBERTO CASTILLO MORENO Y JULIA MELENDEZ SARABIA DE CASTILLA, que deberán

presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. -

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE
OCTUBRE DE 2005.**

**EL CIUDADANO SECRETARIO DE
ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.**

LIC. IVAN ORTIZ JIMENEZ.
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NO.- 87/2004.-
**C. MERIDA MARTÍNEZ MORALES
DOMICILIO IGNORADO.-**

Que mediante orcusu de fecha veinticinco de noviembre de dos mil tres, y recibido ante este Tribunal el día quince de enero de dos mil cuatro, compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Ordinaria Civil a la Ciudadana MERIDA MARTÍNEZ MORALES; y por auto de fecha doce de diciembre de dos mil cinco, el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ciudadana MERIDA MARTÍNEZ MORALES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndosele saber a la demandada ciudadana MARIDA MARTÍNEZ MORALES, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencias de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.---

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE
ENERO DE 2006

EL CIUDADANO SECRETARIO DE
ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. IVÁN ORTÍZ JIMENEZ
(RÚBRICA) 28 FEB-3 Y 10 MAR



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 28 de septiembre de 2005, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 oriente, Centro en esta Ciudad, el C. AGUSTÍN PEÑA BOCANEGRA, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión dos predios ubicados en la ciudad de Allende, Coahuila, que en seguida se describen: PREDIO "A": Con superficie de 2,805.95 m² que mide y colinda: Del punto 1 al 2 se miden 49.89 metros y colinda con propiedad del solicitante, del punto 2 al 3, 57.70 metros con propiedad de Norma Alicia Barron Escamilla, del punto 3 al 4, 50.00 metros con calle Zaragoza, del punto 4 al 5, 50.33 metros con calle Lerdo de Tejada y del punto 5 al 1, 5.47 metros con calle Lerdo de Tejada; PREDIO "B" con superficie de 1,148.96 m² que mide y colinda: del punto número 1 al 2, 45.04 metros colindando con calle Espiridión Peña, del punto 2 al 3, 47.11 metros con propiedad de Salvador Peña Jiménez, del punto 3 al 4, 68.29

metros con propiedad del solicitante y del punto 4 al 1, 3.93 metros con calle Espiridión Peña. Estos inmuebles se encuentran circundados al Norte por calle Espiridión Peña, al Sur calle Zaragoza, al Oriente, calle Lerdo de Tejada y al Poniente calle José María Iglesias.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah. 17 de Noviembre de 2005
LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 28 FEB-10 Y 24 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los C. C. ESPERANZA CAMPOAMOR CASTRO, HUMBERTO, LILIA ESPERANZA, MARIA DEL ROCIO, JOSE LUIS, JOSE PATRICIO, RAFAEL Y MARIA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS DURAN CAMPOAMOR, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS DURAN ESPINOZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **674/2005**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE
NOVIEMBRE DEL 2005.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.
Tel. y Fax (844) 4-30-82-40